



Número 10/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión extraordinaria del día 23 de junio de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

D. Ignacio García Marina

D.ª María Victoria Trujillo León

Vocal suplente

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D.ª Esther Lidia Martín Martín

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Excusan su asistencia:

D.ª María Pilar Mas Suárez (G. P. M. Popular)

D. Rafael Miguel De Juan Miñón (G. P. M. Vox)

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D.ª Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocales titulares

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de junio de dos mil veinticinco, siendo las 8:35 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de

Código Seguro De Verificación	spbbRFLsgvs7nXVfn2PCsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/07/2025 13:19:51
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE INFORMATIVA

A.1. Acuerdos por delegación del Pleno:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Coordinación General de Modernización

A.1.1. Aprobación de nominación de vías públicas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	spbbRFLsgvs7nXVfn2PCsw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno			Firmado	04/07/2025 13:19:51
Observaciones				Página	2/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE INFORMATIVA

A.1. Acuerdos por delegación del Pleno

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Coordinación General de Modernización

A.1.1. Aprobación de nominación de vías públicas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

1. Por acuerdo del Consejo Sectorial de Cultura de fecha 9 de junio de 2025, remitido a este Negociado con fecha 12.6.2025, se acordó, entre otros, aprobar la idoneidad de dedicar la Plaza de la Música y de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria, a don Jerónimo Saavedra Acevedo.

NOMINACIÓN

PRIMERO: Dedicar la Plaza de la Música y de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria a don Jerónimo Saavedra Acevedo.

SEGUNDO: Dar traslado de la propuesta adoptada a la Sección de Asistencia Ciudadana - Negociado de Padrón de Habitantes, a los

Código Seguro De Verificación	spbbRFLsgvs7nXVfn2PCsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/07/2025 13:19:51
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





efectos de formular, si procede la correspondiente propuesta de dictamen y posterior resolución ante la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1- Artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

2- Artículo 81, del título IX de la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19.12.1997.

3- Resolución de 19.9.2005, del director del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), por la que se formula recomendaciones a los ayuntamientos de Canarias sobre denominación y rotulación de calles y numeración de edificios.

4- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26.5.2006, acordó delegar en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General (CP-OFRG) la competencia establecida en el artículo 81 de la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, de Denominación de las Vías Públicas.

5- Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERO: En el artículo 75.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se establece que:

“Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas”.

SEGUNDO: El artículo 81, del título IX, de la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19.12.1997 establece:

Código Seguro De Verificación	spbbRFLsgvs7nXVfn2PCsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		Firmado	04/07/2025 13:19:51
Observaciones			Página	4/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





“Denominación. Cada una de las calles y los espacios públicos se identificaran con un nombre diferente. La denominación de las calles públicas corresponderá al Pleno de la Corporación y se podrá promover de oficio o a petición de particulares o entidades interesadas”.

TERCERO: En la recomendación Primera .- De la nominación de las calles, apartado a) de la Resolución de 19 de septiembre de 1995, del Director, por la que se formulan recomendaciones a los Ayuntamientos de Canarias sobre la denominación y rotulación de calles y la numeración de edificios, se indica:

“Las denominaciones a las calles se deben establecer teniendo totalmente diligenciado el correspondiente expediente administrativo. Dicho expediente debe contener la propuesta de denominación justificada, informe sobre la exclusividad de la denominación, al menos, dentro del núcleo de población y preferentemente dentro del municipio, extracto breve referido a la denominación de la calle (nombre anterior, si lo hubiere, motivo de la denominación, breve biografía del personaje, si procediese, etc.), plano de situación y confirmación del número de rótulos precisos para el conjunto de cruces a señalar, así como de la disponibilidad de los mismos para su colocación”.

CUARTO: El apartado 14.4 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, sobre rotulación del municipio, entidades de población y vías urbanas, indica que:

“Los Ayuntamiento deben mantener perfectamente identificados sobre el terreno cada vía urbana, entidad y núcleo de población”.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión del día 23 de junio de dos mil veinticinco, dictamina favorablemente y resuelve, en los términos propuestos, por delegación del Pleno:

ACUERDO

Dedicación de vía pública del término municipal a propuesta del

Código Seguro De Verificación	spbbRFLsgvs7nXVfn2PCsw==		
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Estado	Firmado
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, celebrada el 9 de junio de 2025, en los siguientes términos:

Que la Plaza de la Música y de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria, sea dedicada a favor de “Jerónimo Saavedra Acevedo”».

Inicia la exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, quien explica que el Consejo de Cultura formuló la propuesta de dedicar la plaza de la Música y la sede de la Sociedad Filarmónica a Jerónimo Saavedra, figura clave en la historia musical de Canarias. Destaca su papel como fundador del Festival de Música y presidente de la Sociedad Filarmónica, y traslada la decisión a la Comisión de Organización.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En primer lugar, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)** manifiesta que su grupo no se opone a dedicar una vía a Jerónimo Saavedra, pero rechaza que se elimine la referencia a la Sociedad Filarmónica de la actual plaza de la Música, especialmente cuando esta institución celebra sus 180 años. Asimismo, considera inapropiado no ofrecer una alternativa simbólica y critica las formas del proceso, señalando que la propuesta llega al Pleno en apenas dos meses, mientras que una moción anterior de Vox —la nominación de una calle a Ana María Echeandía—, aprobada por unanimidad, sigue sin materializarse. Por último, denuncia una diferencia de trato entre ambas iniciativas.

Inmediatamente después, el **señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** adelanta su voto favorable a la propuesta, pero subraya que los homenajes con nombres en el callejero deben ir acompañados de un mantenimiento adecuado. Igualmente, señala que Jerónimo Saavedra ya da nombre a una calle que presenta un estado mejorable y pide que no ocurra lo mismo con la plaza de la Música. Asimismo, recuerda también que ha comentado este tema en privado y solicita que el espacio homenajeado esté cuidado y sea digno del reconocimiento que implica.

Acto seguido, el **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (Íñiguez Ollero)** aclara que no se elimina la denominación de la Sociedad Filarmónica, sino que la plaza se dedica a Jerónimo Saavedra manteniendo su nombre actual, lo cual considera

Código Seguro De Verificación	spbbRFLsgvs7nXVfn2PCsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		Firmado	04/07/2025 13:19:51
Observaciones			Página	6/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





lógico por haber presidido dicha sociedad. A la par, destaca que el Ayuntamiento participa en su centenario, incluyendo un concierto en el Paraninfo dentro de las fiestas de la ciudad. Asimismo, subraya la dificultad de asignar nombres a calles sin retirar otros y defiende el uso de dedicatorias como vía reglamentaria para reconocer a personas notables, estrategia respaldada por la Comisión de Cultura.

Posteriormente, el **señor PRESIDENTE** resalta la importancia de la aclaración realizada.

En su segundo turno de intervención, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA** señala un problema en la denominación del trámite que se somete a la Comisión, ya que el expediente habla de «aprobación de nominación de vías públicas», mientras que, según se ha aclarado, se trata de una dedicatoria y no de un cambio de nombre. Igualmente, considera que esta discrepancia puede inducir a error. Asimismo, aclara que, si efectivamente la plaza mantiene su nombre y solo se dedica a Jerónimo Saavedra, su grupo no tiene objeciones, aunque insiste en la necesidad de corregir el título del expediente.

Acto seguido, el **señor PRESIDENTE** concluye que, tras la intervención del señor ÍÑIGUEZ OLLERO, queda claro que no se modifica el nombre de la plaza, sino que se realiza una dedicatoria. A la par, menciona casos similares en la ciudad, como el de Don Antonio Betancourt, y supone que la tramitación ha seguido una fórmula parecida. Por último, expresa su satisfacción por el consenso de los grupos políticos en torno a la dedicatoria a Jerónimo Saavedra, destacando su papel como exalcalde, expresidente de Canarias y figura relevante en el ámbito musical.

*No produciéndose más intervenciones, por el **señor PRESIDENTE** se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por unanimidad:*

CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Número de votantes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-NC-FAC)]

Código Seguro De Verificación	spbbRFLsgvs7nXVfn2PCsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/07/2025 13:19:51
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Presentes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]
Votos a favor: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Francisco Hernández Spínola



María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente”.

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	spbbRFLsgvs7nXVfn2PCsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/07/2025 13:19:51
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

